Contrato ENV-12-09-0025-26	
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para formar a cuatro (4) grupos de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales en programas técnicos laborales por competencias (doble titulación) mediante articulación de la educación media.
Valor total del contrato[1]:	Ciento cincuenta y un millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos m/cte ($151.752.387), **EXCLUIDO DE IVA.**
Plazo estimado:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

[1] Se debe identificar el tratamiento tributario del bien o servicio tanto para personas naturales como jurídicas

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con unapersona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar dicho objeto contractual.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El proponente debe acreditar una experiencia mínima de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la formación en programas técnicos laborales por competencias
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Envigado ha contratado servicios como: CÓDIGO CONTRACTUAL: ENV-12-09-0863-25 VALOR TOTAL: $ 143.299.861 OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para formar a cuatro (4) grupos de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales en programas técnicos laborales por competencias (doble titulación) mediante articulación de la educación media. PLAZO:Doscientos noventa y seis (296) días
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato en tres (3) cuotas parciales mes vencido, de acuerdo al servicio efectivamente prestado de acuerdo al PAC (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: Item Valor unitario/cuota Cuota 1 (Mayo) $51.752.387

Interrogante	Respuesta
	Cuota 2 (Agosto) $50.000.000 Cuota 3 (Diciembre) $50.000.000 VALOR TOTAL $151.752.387 Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2026; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.
Observaciones	

INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL ANÁLISIS

Perspectiva organizacional

El Municipio de Envigado y la Secretaría de Educación tienen la necesidad de contratar la presente prestación de servicios educativos para poder desarrollar en forma temporal la formación y doble

titulación en programas técnicos laborales de los estudiantes de los grados 10° y 11° de las instituciones educativas oficiales.

Desde el marco legal, la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación" establece los cimientos para la educación en Colombia y define la educación formal como aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, siguiendo una secuencia regular de ciclos lectivos y ajustándose a currículos progresivos. Esto se realiza para lograr grados y títulos reconocidos.

En ese orden, la educación formal se organiza en los niveles: Preescolar, Básica y Media, cuyo objetivo principal de estos niveles educativos es proporcionar a los estudiantes conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que les permitan avanzar en su desarrollo personal y profesional de manera constante.

La educación media, en particular, se aborda en los artículos 28 y 35 de la Ley 115. Estos artículos resaltan que, al finalizar la educación media, los estudiantes obtienen el título de bachiller. Este título no solo certifica la culminación exitosa de este nivel educativo, sino que también habilita a los estudiantes para acceder a la educación superior en sus diferentes niveles y áreas académicas. Por otro lado, la educación media también prepara a los jóvenes para su inserción en el ámbito laboral, brindándoles las herramientas necesarias para contribuir al crecimiento y desarrollo de los sectores productivos y de servicios en el país.

Conforme a las apuestas del Gobierno Nacional hoy contenidas en la Ley 2294 de 2023 y las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", la educación se entiende como un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios, de ahí la necesidad de establecer lineamientos que garanticen el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, y los jóvenes, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia, entre ellos el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje.

En esa línea el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de generar políticas, programas y estrategias, que conlleven a la superación de privaciones y barreras para el ejercicio de los derechos como fundamento de la dignidad humana, la garantía de las condiciones básicas para el bienestar de la ciudadanía y la expansión de capacidades, lo que se entiende como: "(…) la posibilidad de llevar a cabo el plan de vida que los individuos y comunidades consideran valioso a partir de la ampliación del espacio de capacidades. Se implementarán los mecanismos que le permitan a los individuos: (a) gozar de buena salud física, mental y social; (b) garantizar el cuidado en función de la autonomía y los derechos de las personas; (c) acceder a la educación posmedia de calidad y pertinente; (d) tener seguridad y autonomía económica gracias a estrategias de reconversión laboral (…)". (Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 59).

Desde las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se contempla que "se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación socio ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación.

El artículo 125 de la Ley 2294 de 2023 señala que: "el Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz.

En cuanto a la "Educación con calidad", se incluye dentro de sus estrategias la apuesta por la educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos, que tiene por objetivo mejorar la calidad educativa y promover la equidad. Los jóvenes deben encontrar un valor agregado en la educación media, para que incida de manera positiva en su proyecto de vida e incremente su "probabilidad de inmersión y tránsito a la vida poscolegio" (MEN, 2020).

Según el Ministerio de Educación Nacional (2019), la educación media es un nivel educativo de gran importancia en la preparación de los jóvenes para las diversas posibilidades que tienen en la construcción de sus proyectos de vida. Desde una perspectiva de formación integral, la educación media debe desarrollar en los estudiantes actitudes asertivas para la relación con los otros, permitirle explorar y descubrir sus intereses y talentos, y acompañar las decisiones sobre su futuro. De igual manera, el fortalecimiento de competencias en el nivel de educación media es un importante mecanismo para favorecer la calidad y pertinencia de la formación ofrecida, dado que este nivel educativo significa para los jóvenes un periodo de resoluciones y despeje de la incertidumbre, no solo en torno a los escenarios de formación o de trabajo, sino frente a la ciudadanía política y las nuevas dinámicas de relación con pares, familiares y otros miembros activos de sus círculos sociales. En este sentido, los estudiantes de Educación Media requieren fortalecer el aprendizaje continuo mediante oportunidades y ambientes educativos que favorezcan el desarrollo de trayectorias exitosas.

El municipio de Envigado viene trabajando desde hace varios años la estrategia de articulación de la educación media donde se ofrecen programas técnicos laborales por competencias a los estudiantes de educación media del municipio para fortalecer las competencias laborales y otorgar una doble titulación a los estudiantes de educación media del municipio, desde este componente el municipio de Envigado adelanta procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y

tránsito a la Educación Superior. A partir de la implementación de la estrategia de articulación de la educación media se han logrado los siguientes impactos:

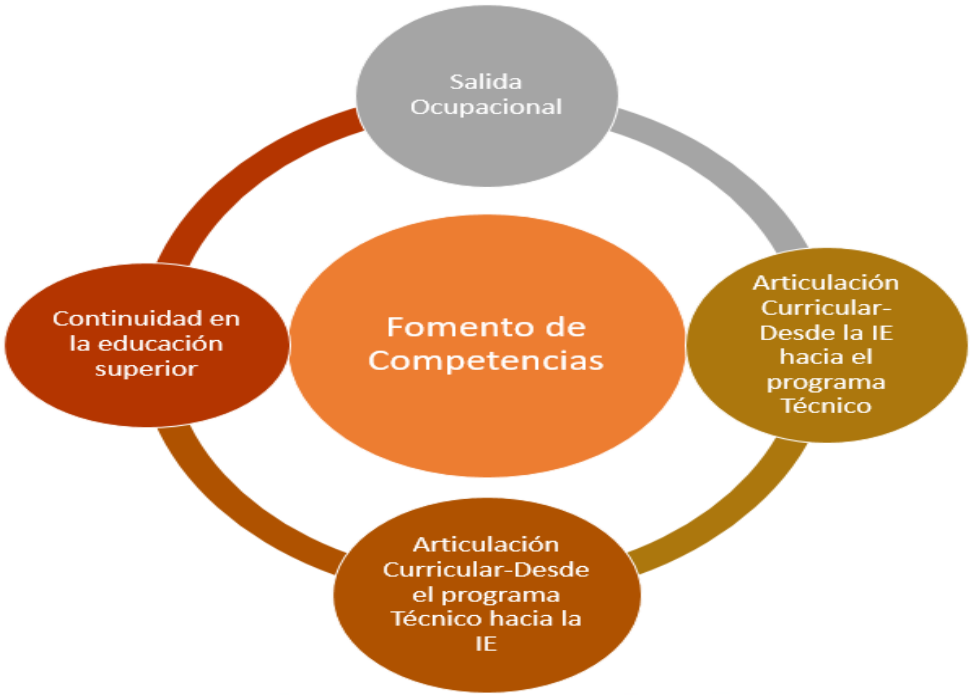
- Formación en competencias laborales de los alumnos para facilitar su movilidad educativa (ciclos propedéuticos) y/o su inserción al mundo del trabajo.
- Doble titulación: Bachiller académico y técnico laboral por competencias.
- Los estudiantes pueden seleccionar el programa de acuerdo a sus gustos, intereses, aptitudes y orientación vocacional. En algunos programas se realiza prueba de admisión.
- Participación de los estudiantes en los programas por voluntad propia, ya que no es obligatorio.
- Fomento de la cultura del emprendimiento a través de los proyectos formativos y las prácticas, los resultados de los procesos anteriores son socializados a través de una feria educativa anual.
- Servir como medio de orientación vocacional de los estudiantes de grado 10° y 11° de las Instituciones Educativas Oficiales.
- Movilidad y flexibilidad curricular entendida como la utilización de diferentes ambientes del municipio y la posibilidad de diversificación de los estudiantes mediante un proceso informado de elección de programas.
- Uso eficiente de los ambientes de aprendizaje municipales.
- Cobertura en trece (13) Instituciones Educativas Oficiales de catorce (14) en total, los únicos estudiantes de educación media que no participan pertenecen a la Institución Educación Normal Superior debido a su orientación en pedagogía.

Desde el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado se diseña la LÍNEA 2: ENVIGADO CON OPORTUNIDADES Y PROSPERIDAD; bajo este componente se enmarca el Nodo 2.2. Educación para el desarrollo de capacidades, en el cual se materializa el Programa 2.2.1. Educación terciaria y el Proyecto 2.2.1.3. Desarrollo de la articulación de la educación media con la educación terciaria desde el cual se presenta como objetivo: Facilitar la transición entre niveles educativos mediante el desarrollo de estrategias de articulación propedéutica que aseguren la continuidad y pertinencia en la formación de los estudiantes, donde se tiene como indicadores de producto:

- Estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales que participan en programas técnicos en articulación con el sector productivo
- Estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales atendidos por procesos de orientación socio ocupacional y fomento de competencias.

El municipio de Envigado viene ejecutando la estrategia municipal de articulación de la educación media (DOBLE TITULACIÓN) que tiene como objetivos generales:

- Contribuir con el mejoramiento de la educación media, fortaleciendo la formación técnica mediante el desarrollo de competencias laborales en los grados 10º y 11°.
- Impulsar el fortalecimiento de la Educación Técnica profesional y Tecnológica a través de programas por ciclos propedéuticos que permitan el desarrollo de competencias y habilidades acordes con los requerimientos del sector educativo y productivo, consolidando una educación pertinente y dirigida a aportar desde la educación a la construcción de un municipio de vanguardia contextualizado con las necesidades del mundo y la región.



En los últimos años desde la estrategia de articulación municipal se ha atendido la siguiente población estudiantil:

AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Participantes grado 10°	465	506	481	526	499	541
SIMAT Oficiales- grado 10°	1244	1369	1277	1305	1285	1182
Porcentaje de participación-Grado 10°	37%	37%	38%	40%	39%	46%
Participantes grado 11°	361	468	371	368	503	423
SIMAT Oficiales- grado 11°	1063	1135	1182	1066	1128	1084
Porcentaje de participación-Grado 11°	34%	41%	31%	35%	45%	39%
Participantes Total	826	974	852	894	1002	964
SIMAT total(No incluye CLEI)	2307	2504	2459	2371	2413	2266
Porcentaje de participación-TOTAL comparado con el SIMAT	**36%**	**39%**	**35%**	**38%**	**42%**	**43%**

La estrategia busca en espacios regionales, fortalecer la educación media y su relación con la posmedia y el mundo del trabajo mediante un conjunto de acciones que permitan a los estudiantes de este nivel, avanzar hacia procesos de formación mediante el reconocimiento y homologación de contenidos curriculares, establecidos por convenio con las Instituciones de Educación Superior (Res. 480, feb. 20/2008), el SENA, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y las Escuelas Normales Superiores, de tal manera que cuando el estudiante ha terminado sus estudios en la Educación Media, y se titule como bachiller, obtenga el título de técnico laboral (doble titulación) y además pueda acceder al reconocimiento de créditos académicos universitarios que son homologados por la Instituciones de Educación Superior y el SENA.

La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO DE ENVIGADO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con personal suficiente y además requiere una entidad de educación superior y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano con programas técnicos laborales por competencias. Analizando las opciones para resolver la necesidad se llegó a la conclusión de que la mejor manera de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de una institución especializada en la formación en programas técnicos laborales por competencias. El desarrollo de los servicios educativos y de capacitación en competencias laborales se lleva a cabo en establecimientos educativos y similares que incluyen entre otros:

- Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- Instituciones de Educación Superior.
- Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Cada uno de estos establecimientos puede ofrecer programas de formación de acuerdo con las normas vigentes en materia de educación que incluyen la Ley 115 de 1994, por medio de la cual se expide la Ley General de Educación; la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de educación superior y la ley 1064 de 2006, Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento

de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación. De acuerdo con estas leyes y sus normas reglamentarias, actualmente la oferta educativa para se encuentra enmarcada en los programas y la estructura que se muestran a continuación:

• Educación Media: En el marco de la educación formal (Ley 115, art. 11 y 27), se entiende como la etapa en la que culmina el bachillerato, cuyo objetivo es la formación y preparación del estudiante en el desarrollo de un criterio personal y valores globales, para ingresar al mundo de la posmedia y superior. Esta etapa está compuesta por dos grados: décimo y undécimo. De acuerdo con el artículo 28, la educación media puede tener el carácter de académica o técnica. Al finalizar los dos grados de la educación media, "se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras".

• Educación Posmedia: Hace referencia a la formación que responde a las demandas de la sociedad y del mundo laboral, con el fin de optimizar el perfil laboral de cada persona. En este sentido la posmedia, se encuentra relacionada estrechamente con la educación media. Por esta razón, esta formación debe iniciarse desde 10° y 11°, facilitando la toma de decisiones del futuro laboral y/o profesional, favoreciendo en desarrollo de las habilidades y competencia de lectura, escritura, matemáticas, entre otros, y promueve el tránsito a la educación superior.

• Educación informal: Todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

• Educación para el trabajo y desarrollo humano: Comprende la formación permanente, personal, social y cultural que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

• Educación superior: Proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria.

Las competencias laborales son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia, se traducen en resultados efectivos que contribuyen al logro de los objetivos de la organización o negocio. Desarrollar competencias laborales en los estudiantes contribuye a su empleabilidad, es decir, a su capacidad para conseguir un trabajo, mantenerse en él y aprender elementos específicos propios del mismo, así como para propiciar su propio empleo, asociarse con otros y generar empresas o unidades productivas de carácter asociativo y cooperativo.

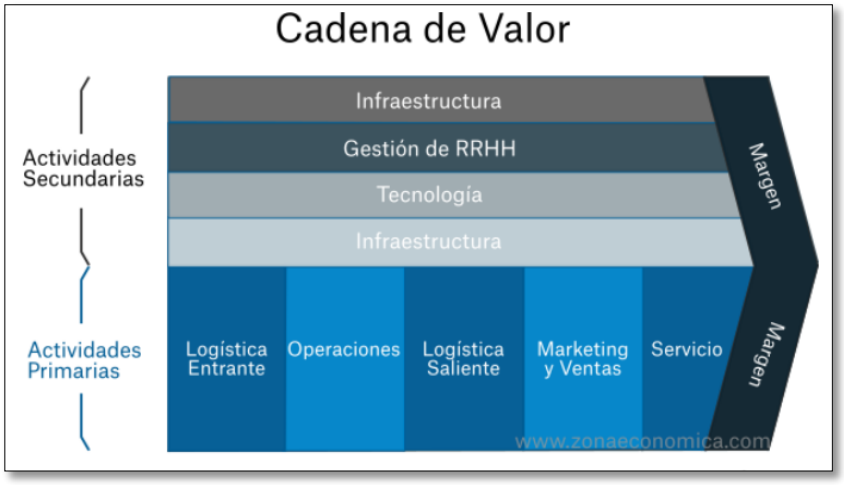
Desde la estrategia municipal se vienen desarrollando competencias a través de programas de formación técnica laboral(educación para el trabajo y el desarrollo humano) que tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Según el Decreto Nacional los programas deben tener una duración mínima de seiscientas (600) horas, los estudiantes de educación media cumplen la intensidad horaria total mientras cursan los grados 10° y 11°.

Además, para la Secretaría de Educación se presenta la necesidad de realizar esta contratación, ya que requiere continuar con la formación de los estudiantes que iniciaron su proceso de formación en grado 10º y también se requiere realizar la contratación al comienzo del año para que los estudiantes puedan cumplir el calendario escolar y además logren desarrollar las horas requeridas para certificarse como técnicos laborales por competencias y obtener la doble titulación al finalizar el grado 11°.

La Cadena de Valor Genérica[2]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

[2] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010).

1.1.1 Perspectiva Económica

[3] Perspectivas 2026: el reto de recuperar inversión y confianza en una economía en tensión

Las perspectivas para Colombia en 2026 están marcadas por riesgos fiscales elevados y obstáculos estructurales que limitan el crecimiento económico y la inversión. Expertos del Banco Mundial, la academia y centros de pensamiento coinciden en que el sistema tributario actual desincentiva la productividad y el crecimiento empresarial, al cargar de manera desproporcionada a las empresas y fomentar la informalidad, mientras grava insuficientemente a las personas naturales. A ello se suma un entorno de inseguridad que deteriora la confianza inversionista y reduce la efectividad de cualquier política regulatoria.

Desde el frente fiscal, se advierte un presupuesto nacional sobredimensionado y desfinanciado, con un faltante superior a 55 billones de pesos, lo que podría llevar el déficit fiscal a niveles cercanos o superiores al 7,5 % del PIB en 2026, junto con un endeudamiento en rangos críticos. Las propuestas de reforma tributaria en discusión son calificadas como técnicamente débiles y con potencial impacto negativo sobre el costo de capital y la inversión privada, lo que agravaría la desaceleración económica.

Adicionalmente, la baja inversión, ubicada alrededor del 16 % del PIB —la más baja en dos décadas— , constituye un factor de alta vulnerabilidad para la sostenibilidad del crecimiento. Aunque se observa cierta recuperación del consumo y del empleo informal, este patrón es frágil y carece de soporte en inversión productiva. En este contexto, sectores como infraestructura, obras civiles y construcción,

[3] https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/perspectivas-2026-el-reto-de-recuperar-inversion-y-confianza-en-una-economia-en-tension/

apoyados en alianzas público-privadas, se identifican como claves para reactivar la economía y el empleo.

En conjunto, el análisis concluye que Colombia enfrenta una encrucijada económica: debe corregir sus desequilibrios fiscales, reformar estructuralmente el sistema tributario y restablecer la confianza inversionista. De no hacerlo, el próximo Gobierno recibirá una situación fiscal altamente restrictiva, que exigirá decisiones complejas, ajustes significativos del gasto y consensos amplios para garantizar estabilidad macroeconómica, mayor productividad y equidad social hacia 2026.

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[4] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que

[4] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[5] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este

[5] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[6] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[7] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y

[6] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios
[7] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

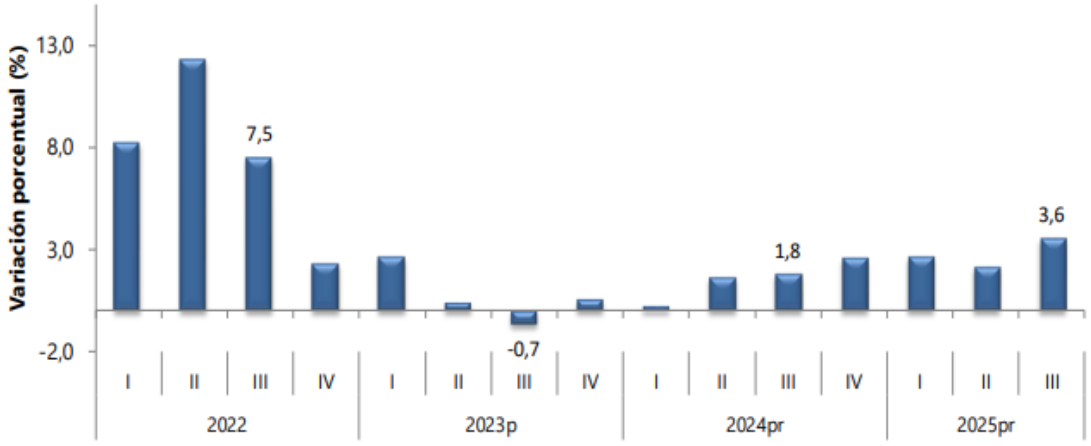
Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar [8]

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Estado y Perspectivas económicas al 2026[9]

Una economía en tensión, un déficit fiscal sin precedentes y la inversión privada en su nivel más bajo en dos décadas fueron el telón de fondo del webinar 'Perspectivas económicas 2026: ¿qué viene para Colombia?', realizado el jueves 4 de septiembre por Foros Semana y Fiduciaria Bogotá.

[9] https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/perspectivas-2026-el-reto-de-recuperar-inversion-y-confianza-en-una-economia-en-tension/

Moderado por Carlos Enrique Rodríguez, subdirector de SEMANA, el espacio fue transmitido en vivo a más de 9.000 personas y convocó a empresarios, académicos y autoridades en torno a una pregunta de fondo: ¿cómo puede Colombia prepararse para 2026 sin frenar su economía?

Obstáculos estructurales

Para Marcela Meléndez, economista jefe adjunta para ALC del Banco Mundial, los problemas de fondo del sistema tributario limitan la productividad y perpetúan la informalidad empresarial. “Es cargante para el desarrollo de las empresas y no carga suficientemente a las personas, que deberían ser los principales contribuyentes”, advirtió.

Presupuesto desfinanciado

Desde una perspectiva de política fiscal, José Manuel Restrepo, rector de la Universidad EIA y exministro de Hacienda, alertó sobre el tamaño del gasto público y sus implicaciones. “El Gobierno vuelve e insiste con un presupuesto excesivamente alto, desfinanciado incluso más allá de lo previsto. Hablamos de más de 55 billones de pesos de desfinanciación, cerca del 10 por ciento del presupuesto nacional”.

El exministro cuestionó la nueva reforma tributaria en trámite. La calificó de “poco rigurosa técnicamente” y advirtió que representará “una carga gigantesca para las empresas que elevará el costo de capital y reducirá la inversión”.

En su análisis, para 2026 el país podría enfrentar un déficit superior al 7,5 por ciento del PIB y un endeudamiento en niveles críticos. “La mejor reforma fiscal o tributaria es crecer. No podemos seguir elevando impuestos sin construir confianza y certidumbre en el sector privado”, concluyó Restrepo. Insistió en que la estabilidad macroeconómica debe volver a ser la regla.

Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, coincidió en que el frente fiscal es el principal punto de vulnerabilidad. “El déficit fiscal se estima en 7,5 por ciento del PIB, más del doble del promedio histórico. Eso requerirá un ajuste de cerca de 54 billones de pesos anuales, de los cuales dos tercios vendrían del recorte del gasto público”.

Además, puso el foco en la debilidad de la inversión. “Hoy estamos en 16,2 por ciento del PIB, la cifra más baja en 20 años. Con ese ritmo será imposible retomar una senda de crecimiento sostenible”. Si bien reconoció un repunte en el consumo y en el empleo informal tras la pandemia, subrayó que se trata de un patrón frágil, sin un respaldo sólido en inversión.

productiva. Para Mejía, los sectores de infraestructura, obras civiles y construcción deberían ser palancas de la recuperación, apoyados en alianzas público-privadas capaces de movilizar recursos y empleo.

Un debate que marca agenda
En el debate se expuso que Colombia atraviesa una encrucijada en la que debe ajustar sus cuentas fiscales, rediseñar un sistema tributario que no incentiva el crecimiento y recuperar la confianza inversionista en medio de un ambiente político incierto. Para Meléndez, Restrepo y Mejía, los cambios no se resolverán con reformas parciales, sino con transformaciones profundas que combinen estabilidad macroeconómica, productividad y equidad social. El próximo Gobierno, advirtieron, recibirá una "bomba fiscal", que obligará a tomar decisiones difíciles y construir consensos amplios.

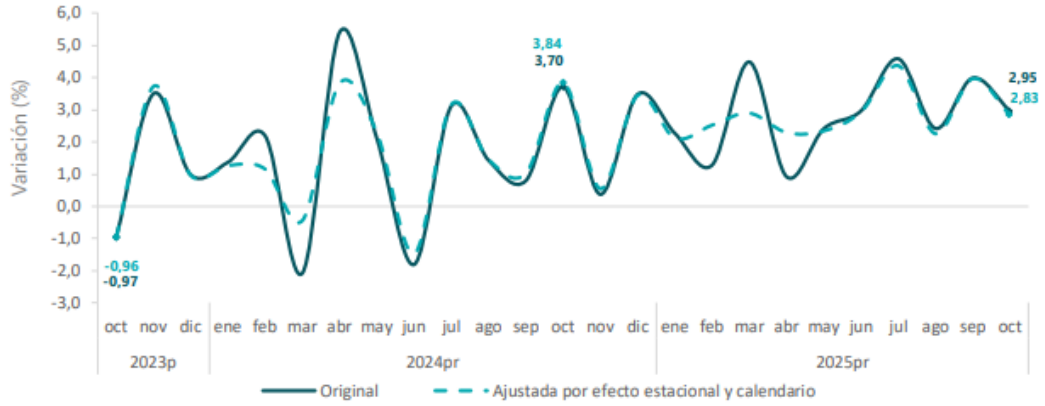
Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [10]
octubre 2025

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Octubre de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

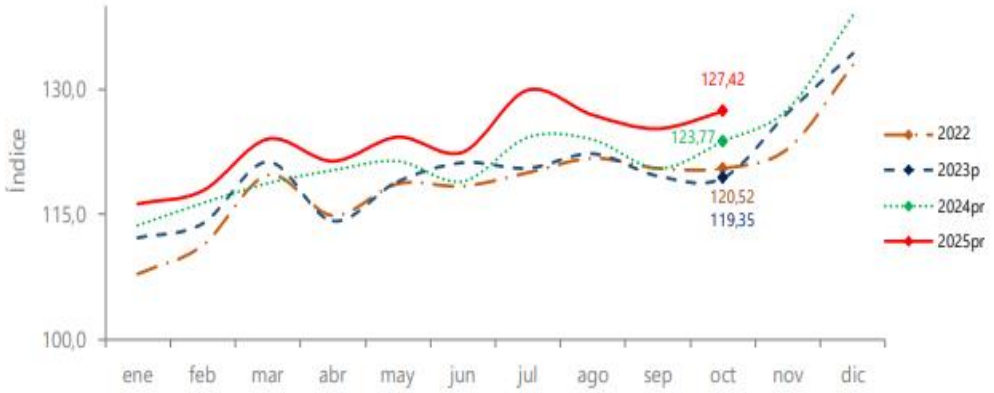
Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía
Comportamiento anual

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series: • Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional. • Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año. • Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

1.1 Comportamiento anual

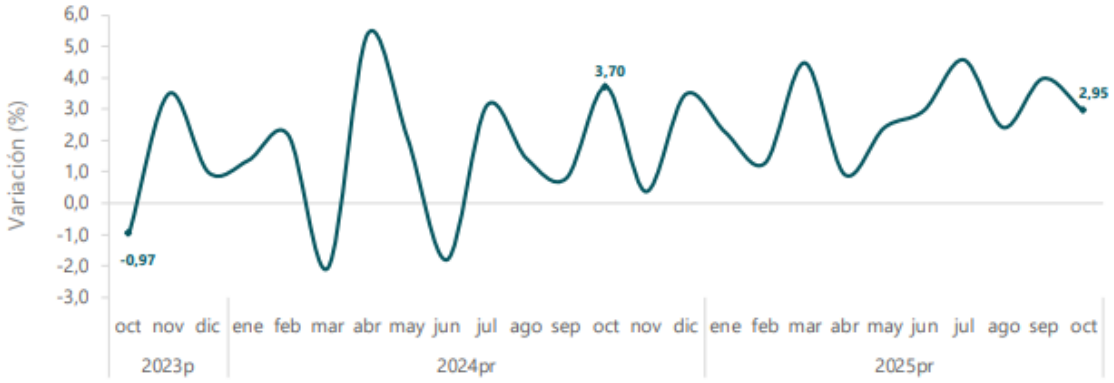
Para el mes de octubre de 2025[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024[pr] (123,77). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025[pr] (octubre)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

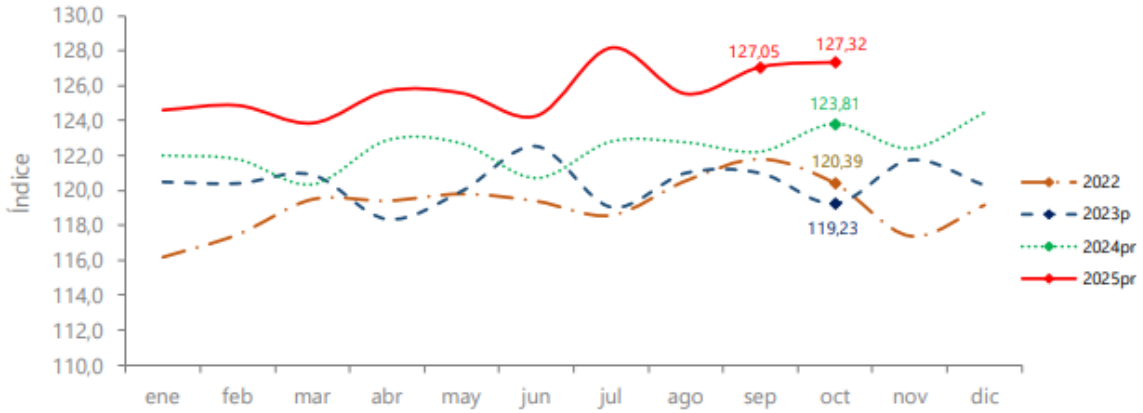
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025[pr] (octubre)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS OCTUBRE 2025[11]

[11] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

IN[12]GRESOS SECTOR SERVICIOS OCTUBRE 2025

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

OCUPACION PERSONAL SECTOR SERIVICOS OCTUBRE 2025

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

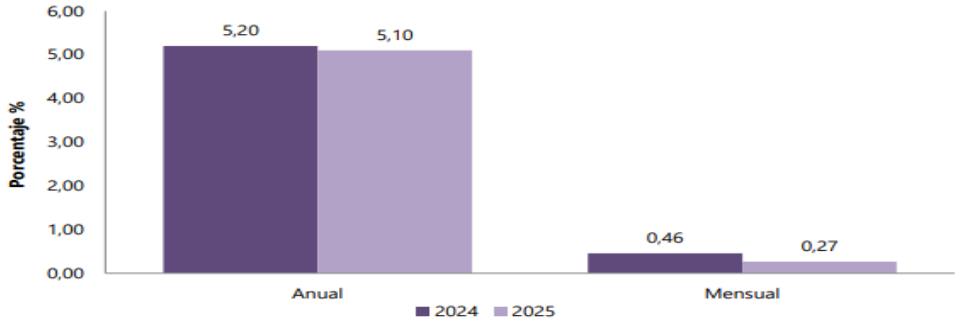
Fuente: DANE, EMS.

IPC DICIEMBRE 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de

servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) [13]

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

Perspectiva Técnica

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

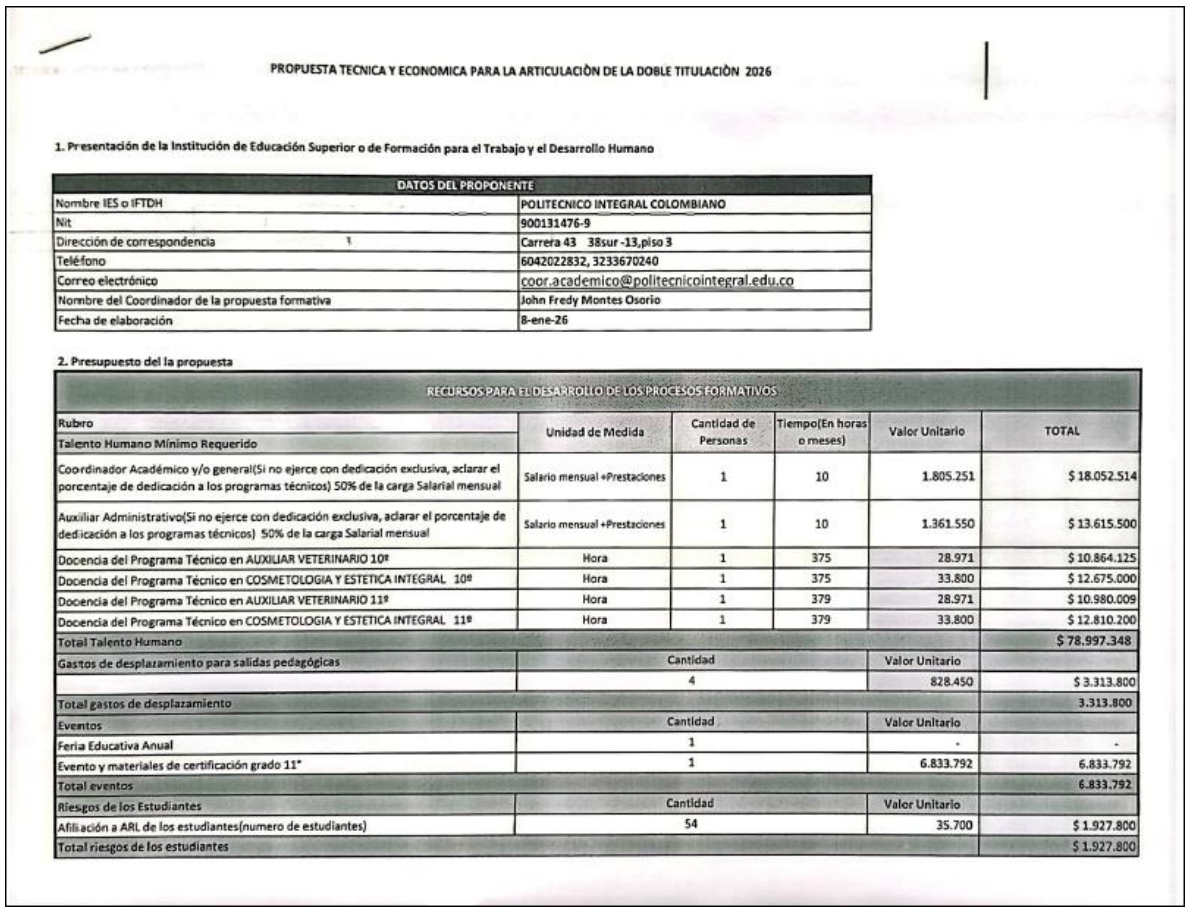
Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado*Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar no podrá ser inferior a tres (3) mese o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferioDesde lo técnico debe tenerse en cuenta que para la prestación del servicio de una manera eficiente es más beneficioso para la entidad territorial que el contratista tenga la capacidad de satifacer la necesidad dentro de las delimitaciones del territorio, esto ahorrando en tiempos de desplazamiento y optimización de los mismos, además de la idoneidad y experiencia que permita general valor a la población atendida.

Análisis de presupuesto oficial

OFERTA ECONOMICA

El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la establecida por la unidad ejecutora para el pago de dichos servicios según la propuesta económica aportada por la empresa Politécnico Integral Colombiano, de este modo se evidencia lo siguiente:

El presupuesto del contrato será de Ciento cincuenta y un millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos m/cte ($151.752.387), EXCLUIDO DE IVA.



PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA ARTICULACIÒN DE LA DOBLE TITULACIÒN 2026

1. Presentación de la Institución de Educación Superior o de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre IES o IFTDH	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO
Nit	900131476-9
Dirección de correspondencia	Carrera 43 38sur -13,piso 3
Teléfono	6042022832, 3233670240
Correo electrónico	coor.academico@politecnicointegral.edu.co
Nombre del Coordinador de la propuesta formativa	John Fredy Montes Osorio
Fecha de elaboración	8-ene-26

2. Presupuesto del la propuesta

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS					
Rubro Talento Humano Mínimo Requerido	Unidad de Medida	Cantidad de Personas	Tiempo(En horas o meses)	Valor Unitario	TOTAL
Coordinador Académico y/o general(Si no ejerce con dedicación exclusiva, aclarar el porcentaje de dedicación a los programas técnicos) 50% de la carga Salarial mensual	Salario mensual +Prestaciones	1	10	1.805.251	$ 18.052.514
Auxiliar Administrativo(Si no ejerce con dedicación exclusiva, aclarar el porcentaje de dedicación a los programas técnicos) 50% de la carga Salarial mensual	Salario mensual +Prestaciones	1	10	1.361.550	$ 13.615.500
Docencia del Programa Técnico en AUXILIAR VETERINARIO 10º	Hora	1	375	28.971	$ 10.864.125
Docencia del Programa Técnico en COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL 10º	Hora	1	375	33.800	$ 12.675.000
Docencia del Programa Técnico en AUXILIAR VETERINARIO 11º	Hora	1	379	28.971	$ 10.980.009
Docencia del Programa Técnico en COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL 11º	Hora	1	379	33.800	$ 12.810.200
Total Talento Humano					$ 78.997.348
Gastos de desplazamiento para salidas pedagógicas	Cantidad			Valor Unitario	
	4			828.450	$ 3.313.800
Total gastos de desplazamiento					3.313.800
Eventos	Cantidad			Valor Unitario	
Feria Educativa Anual	1			-	-
Evento y materiales de certificación grado 11°	1			6.833.792	6.833.792
Total eventos					6.833.792
Riesgos de los Estudiantes	Cantidad			Valor Unitario	
Afiliación a ARL de los estudiantes(numero de estudiantes)	54			35.700	$ 1.927.800
Total riesgos de los estudiantes					$ 1.927.800

Dotación y materiales	Cantidad	Valor Unitario	
Dotación y materiales pedagógicos del Programa Técnico en AUXILIAR VETERINARIO 10º	1	$ 8.400.000	$ 8.400.000
Dotación y materiales pedagógicos del Programa Técnico en COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL 10º	1	$ 8.400.000	$ 8.400.000
Dotación y materiales pedagógicos del Programa Técnico en COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL 11º	1	$ 8.400.000	$ 8.400.000
Dotación y materiales pedagógicos del Programa Técnico en AUXILIAR VETERINARIO 11º	1	$ 5.949.300	$ 5.949.300
Total Dotación y materiales			$ 31.149.300
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN			$ 122.222.040
INFRAESTRUCTURA	Cantidad	Valor Unitario	
Uso de la infraestructura física y tecnológica	1	13.773.424	$ 13.773.424
Implementación de protocolos de bioseguridad	1	3.534.720	$ 3.534.720
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN	%	Valor Unitario	
Costos Administración y operación Se calcula el porcentaje sobre los costos directos de operación (Máximo 10%), *El 1% mensual de la Nomina + Factor prestacional del personal Administrativo (Rectoria, Secretaria Academica, Servicios Generales, Gerencia)*	10%	12.222.203	$ 12.222.203
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA			$ 151.752.387

Firma Representante Legal
Nombre Alvaro Arrego Bejarano
Cédula 7'161.619-

Datos tributarios a tener en cuenta.

ESTATUTO TRIBUTARIO. Artículo 476. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.
5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos.

Según la información financiera anteriormente relatada se permite vislumbrar que el presupuesto es razonable y por ende viable para el ente terriorial realizar la contratación**.**

IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

Tras la revisión del acuerdo por parte de la Dirección de Compras, se estima que para el presente contrato **SÍ APLICAN** los siguientes:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecido en el Capítulo II, artículo 38 y siguientes, de acuerdo a la actividad principal marcada por el la Corporación en su Registro Único Tributario se tiene la siguiente tarifa: 4X1000 según Código CIIU 8530

8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	4

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, en su artículo 178 establece: "ELEMENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Los elementos que conforman esta tasa son los siguientes, numeral 6 TARIFA. Las tarifas de la tasa pro deporte y recreación que se aplicarán sobre la base gravable serán las siguientes: a) Contratos y convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro. Tarifa 0,3%"

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecido en el Capítulo XVII. Tarifa 2%

Los siguientes **NO APLICAN:**

ESTAMPILLA PRO CULTURA: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, en las EXCLUSIONES del artículo 191 se encuentra: "1. Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales o jurídicas.

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecido en el Capítulo XVIII, artículo 207 establece: EXCLUSIONES. Están excluidos de la estampilla pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) los siguientes actos jurídicos: numeral 3. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

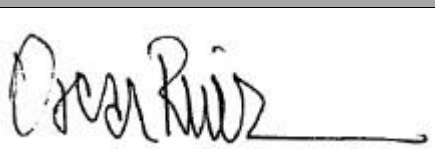
PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio el cual

se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal" y la "Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025". Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

(Firmado electronicamente a través de la plataforma SECOP II)

JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS
Secretaria de Educación
Ordenadora del Gasto

Elaboró *Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones*		
Nombre	OSCAR DE JESUS RUIZ JARAMILLO	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	16 de enero de 2026	
Revisó		
Nombre	Oscar de Jesús Ruiz Jaramillo	
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de revisión	16 de enero de 2026	